



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-FISM-AD-13/2022 ✓

En la ciudad de CALKINI, CAMPECHE siendo las 10:40 horas del día 02 DE AGOSTO DE 2022 se reunieron en las Oficinas de LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, ubicadas en la CALLE 23 S/N x 18 Y 20, COLONIA KUKAB, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

- Ing. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.
- PROFR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC, en su carácter de RESIDENTE DE OBRA.

POR EL CONTRATISTA. GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL RAEK S. A DE C.V.

- C. MIÑE ERIKA UH MANRIQUE en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO. ✓

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 172 de su Reglamento, y la cláusula VIGESIMO SEGUNDA del contrato, para dar por extinguidos los derechos y obligaciones del contrato que se especifica a continuación:

Número de contrato: **CLK-DOP-FISM-AD-13/2022**

Objeto del Contrato: **CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE SIN NUMERO POR CALLE SEETE Y CALLE UNO POR CALLE OCHO DE LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS, MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE.**

Las estimaciones de los conceptos que estaban pendientes de pago, mismas que ya fueron aprobadas y pagadas por EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		DEL		AL			
UNO ✓	21/JULIO/2022	DEL	20 DE JUNIO DE 2022 ✓	AL	20 DE JULIO DE 2022 ✓	\$621,499.79	\$621,499.79 ✓
DOS (FINIQUITO) ✓	28/JULIO/2021	DEL	21 DE JULIO DE 2022 ✓	AL	27 DE JULIO DE 2022 ✓	\$ 90,558.00	\$712,057.79 ✓
TOTAL						\$ 712,057.79	Ok.

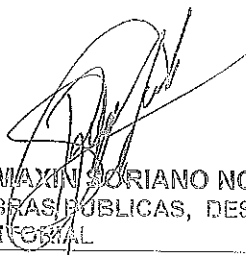




Asimismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número CLK-DOP-FISM-AD-13/2022 así como el recibo más eficaz del mismo.

LA PRESENTE SE FIRMA SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE DE HACER VALER LAS GARANTIAS DE VICIOS OCULTOS Y DEMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:50 horas del día **02 DE AGOSTO DE 2022**, en la Cd. de CALKINI, CAMPECHE levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL:	POR EL CONTRATISTA .
--	----------------------

 ING. RICARDO MAXIM SORIANO NOCEDA. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	 C. MIÑE ERIKA YUH MANRIQUE ADMINISTRADOR UNICO
--	---

 PROFR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC RESIDENTE DE OBRA
